



Dr. Miguel Vernaza R.  
NOTARIO DECIMO QUINTO  
GUAYAQUIL

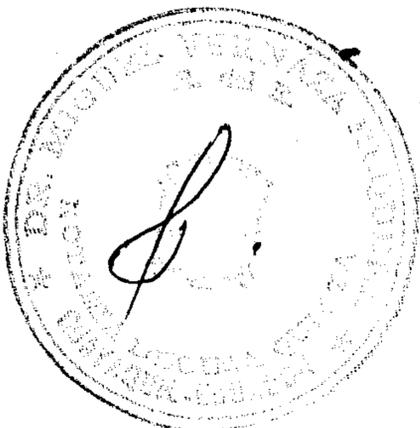
000000002

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-  
FORMA DE ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA SERVICIOS  
UTILITIS S.A. \_\_\_\_\_  
CUANTIA; US \$ 480.00 \_\_\_\_\_

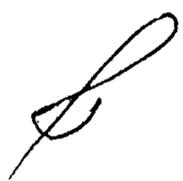


En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintisiete de octubre del año dos mil, ante mí DOCTOR

MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado y Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece el señor Ingeniero LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO, en su calidad de GERENTE de la Compañía SERVICIOS UTILITIS S.A., según consta del nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciséis de octubre del año dos mil, que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es del texto siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía SERVICIOS UTILITIS S. A., que se otorga al tenor de las siguientes



cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Otorga la presente y formula las declaraciones que en ella se expresan el señor Ingeniero a **LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO** quien lo hace a nombre y como Representante Legal de la Compañía **SERVICIOS UTILITIS S.A.**, en su calidad de **GERENTE** de ésta, lo que acredita con el nombramiento inscrito que insertará en este instrumento como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que representa en sesión celebrada el dieciséis de octubre del año dos mil, tal como aparece en Acta de dicha sesión cuya copia certificada también se incorporará en esta escritura para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía **SERVICIOS UTILITIS S.A.** se constituyó con un Capital de quinientos mil sucres, mediante Escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el primero de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero de mil novecientos ochenta y seis. b) La Compañía aumentó su capital a ocho millones de sucres mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. c) La Compañía reformó su Estatuto Social mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo



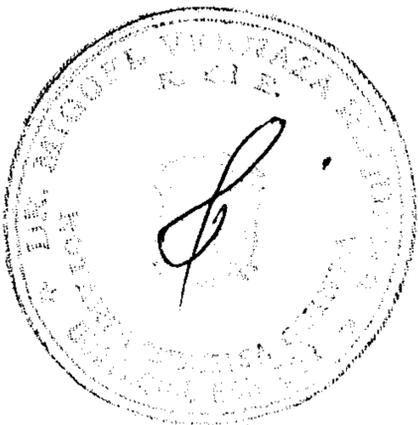


Dr. Miguel Vernaza R.  
NOTARIO DECIMO QUINTO  
GUAYAQUIL

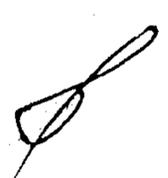
3

000000003

Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el once de enero de mil novecientos noventa y seis. d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el dieciséis de octubre del año dos mil, resolvió por unanimidad que se disponga la transformación de todo lo expresado en sucres a **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** de todos los rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones de la Compañía quedando así: Uno.- **HOLDINSA S.A.**, representada por su Gerente General Ingeniera Comercial María Leonor Trujillo de Herrera, propietaria de trescientas veinte acciones de un valor nominal de un dólar cada una. La Junta resolvió además por unanimidad aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto es, un incremento de **CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES**, aumento que en adelante estará representado y dividido en **CUATROCIENTAS OCHENTA** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el mismo que será pagado por la accionista suscriptora Compañía **HOLDINSA S.A.**, además se procedió a autorizar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía como consecuencia del Aumento de Capital resuelto, quedando como sigue: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El Capital Suscrito de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES**, dividido



en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Los Títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el presidente y el Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, las no liberadas, lo darán en proporción a su valor pagado” **TERCERA: DECLARACIONES.**- Propuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número cero cero - Q. II. cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías, emitida el veinticuatro de abril del año dos mil, el señor Ingeniero Comercial Luis Fernando Trujillo Seminario, en su calidad de Gerente de la Compañía **SERVICIOS UTILITIS S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, reunida el dieciséis de octubre del año dos mil y en cumplimiento a lo acordado en ella expresamente declara bajo juramento: a) El capital social de la compañía que fue de **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES**, se encuentra íntegramente pagado en un cien por ciento de su valor; b) El referido aumento de capital de Cuatrocientos ochenta dólares se realiza mediante la emisión de **CUATROCIENTAS OCHENTA** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que han sido suscritas y asignadas en la forma en que se determina en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida, por lo tanto existe la correcta integración del Aumento de Capital de la Compañía, dejando constancia que se lo hace con la cuenta **RESERVA POR**



T

# SERVICIOS UTILITIS S.A.

Guayaquil - Ecuador

000000004

Guayaquil, Mayo 29 del 2.000

Señor  
**LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS UTILITIS S.A.**, reunida en esta fecha reeligió a Ud. GERENTE de la misma, por el período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía, entre las que comprende ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

**SERVICIOS UTILITIS S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, el 10. de Noviembre de 1.985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de Enero de 1.986. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 27 de Junio de 1.989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 24 de Agosto de 1.989, la Compañía Aumentó su Capital y Reformó los Estatutos Sociales.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.

Muy atentamente,  
p. **SERVICIOS UTILITIS S.A.**

*Oswaldo Trujillo*  
Fernando Oswaldo Trujillo Bustamante  
PRESIDENTE

Guayaquil, Mayo 29 del 2.000.  
Acepto la designación que antecede.

*[Signature]*  
ING. **LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO.**

Céd. Id.: 090885511-7  
Nacionalidad: Ecuatoriano.  
Dirección: Junín 114 y Panamá.

ES FIEE COPIA  
DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 27-05-2000  
*[Signature]*

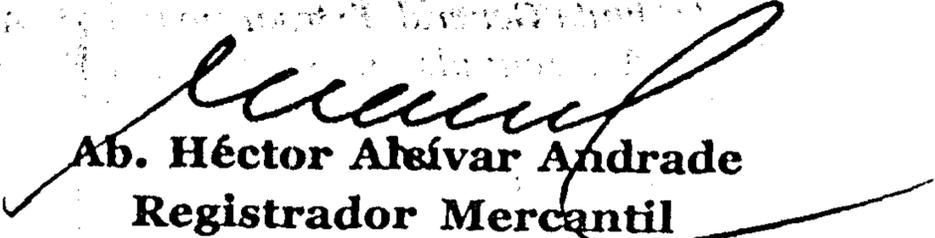
**DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



I

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía SERVICIOS UTILITIS S.A. a favor de LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO, folio(s) 38.156>, Registro Mercantil número 11.114 , Repertorio número 14.073 .- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, veinte y uno de Junio , del dos mil.-**

  
**Ab. Héctor Absívar Andrade  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil**

f. MCdR

Trámite Nº 35602

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS UTILITIS S. A., EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.000.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de Octubre del año dos mil, a las 10H00, en el local ubicado en las calles Junín 114 y Panamá, quinto piso oficina 3, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía **SERVICIOS UTILITIS S.A.** cuya lista de asistentes es la siguiente:

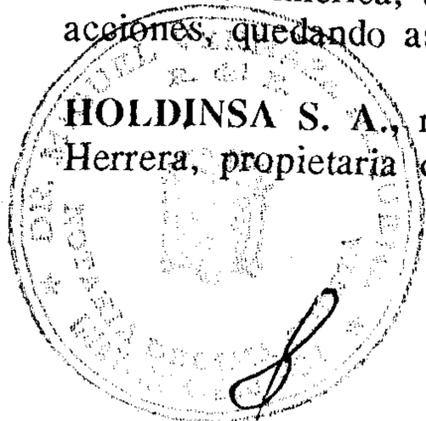
**HOLDINSA S. A.**, representada por su Gerente General señora María Leonor Trujillo de Herrera, propietaria de 8.000 acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, con derecho a 8.000 votos.

Como se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía, y por lo tanto representado la totalidad del Capital Pagado según se indica anteriormente y consta en la lista de asistentes que forma parte del expediente de ésta Junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas conforme a lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías Codificada, así mismo deciden de manera unánime conocer los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO:** Transformación de sucres a dólares del valor nominal de cada una de las acciones que mantiene la accionista de la Compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la compañía, en conformidad con la Resolución # 00-Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías emitida el veinticuatro de abril del año Dos mil; **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía; **TERCERO:** Reformas del Estatuto.

Actúa como Presidente de ésta Junta, el Presidente de la Compañía, señor Fernando Oswaldo Trujillo Bustamante, el mismo que declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión en la que actúa como Secretario el Gerente Ing. Luis Fernando Trujillo Seminario. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, el cual es la transformación de sucres a dólares del valor de cada una de las acciones que mantiene la Accionista de la Compañía, en conformidad con la resolución # 00-Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 24 de Abril del año Dos mil. El Secretario de esta Junta expone que de acuerdo con las normas de aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, es obligación de las Compañías Anónimas, expresar en dólares de los Estados Unidos de América, todos los rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones en que éste se divida. En consecuencia, la Compañía **SERVICIOS UTILITIS S. A.**, debe acatar las mencionadas disposiciones, normas y Ley.

EL Presidente de la Junta le solicita a ésta que se pronuncie sobre lo mencionado y resuelva lo pertinente. La Junta General, luego de deliberar, resuelve por unanimidad que se disponga la Transformación de todo lo expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, todos los rubros o cuentas, así como de los valores del capital y de las acciones, quedando así:

**HOLDINSA S. A.**, representada por su Gerente General señora María Leonor Trujillo de Herrera, propietaria de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.



De inmediato, toma la palabra el Presidente de la Junta y pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el cual es conocer y resolver sobre la conveniencia de incrementar el Capital suscrito de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES** y reformar el Estatuto Social de la manera que consta en el proyecto de reformas que para su estudio se pone a consideración de la accionista presente. Después de deliberar sobre los asuntos planteados por el Presidente, la Junta, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** Elevar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES**, mediante un aumento efectivo de **CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES**, aumento que estará representado y dividido en **CUATROCIENTAS OCHENTA** nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas.

**SEGUNDO:** Que las Acciones correspondientes al aumento de capital sean suscritas en su totalidad por la accionista Compañía **HOLDINSA S.A.**. La suscripción del Capital aumentado representado por las cuatrocientas ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas, en la forma que anteriormente se deja señalado es aprobado por unanimidad de votos del Capital Pagado concurrente a esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS UTILITIS S.A.**, dejando constancia que la accionista suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana.

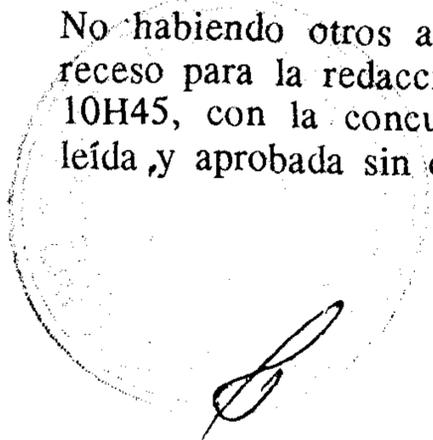
**TERCERO:** Que la totalidad del pago de los aportes de las cuatrocientas ochenta nuevas acciones que corresponden al Aumento de Capital se realiza mediante la Cuenta de **APORTES DE ACCIONISTAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES**.

**CUARTO:** Aprobado como se encuentra el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía conforme a las resoluciones que anteceden el Presidente somete a consideración el tercer punto del orden del día relacionado con la reforma del Estatuto social, como consecuencia de las mencionadas resoluciones tomadas en esta sesión, la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto del Estatuto social, en los siguientes términos:

**"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El Capital Suscrito de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES**, dividido en **OCHOCIENTAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Los Títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".

**QUINTO:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Gerente de la Compañía, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social de la Compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las 10H45, con la concurrencia de todas las personas que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada sin observaciones, por lo que la firman para constancia de lo anterior el

A circular stamp is visible in the bottom left corner of the page, partially overlapping the text. The stamp contains some illegible text and a signature. The signature is a cursive scribble that appears to be the name of the President of the Junta.

I

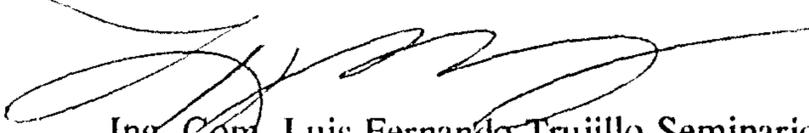
0000000006

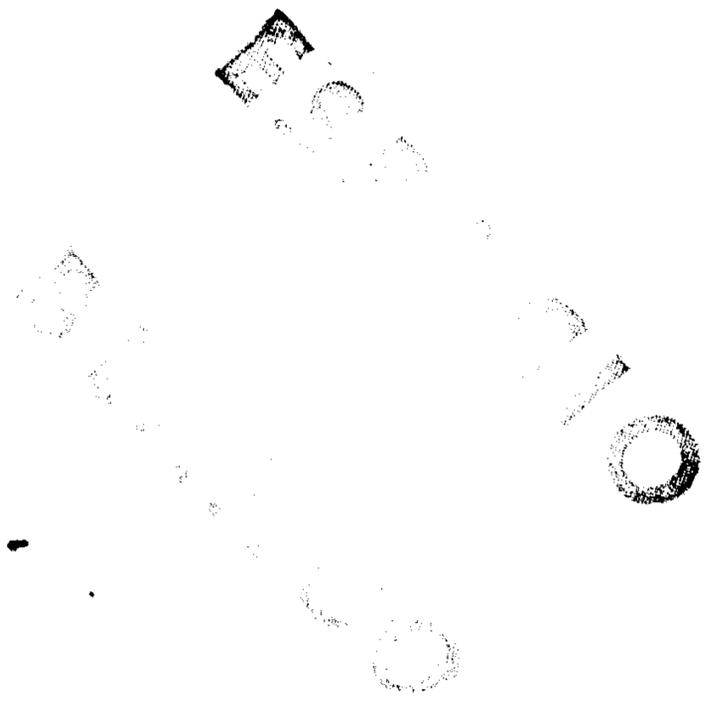
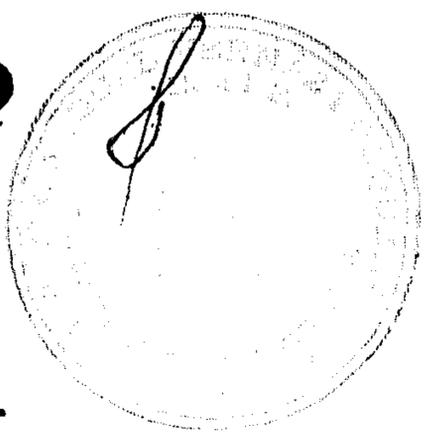
Accionista y los demás concurrentes junto con el Secretario que certifica, declarándose concluida la sesión a las 11H00.

f) p. HOLDINSA S.A., Ing. María Leonor Trujillo de Herrera, Gerente General.- f) Señor Fernando Oswaldo Trujillo Bustamante, Presidente de la Junta.- f) Ing. Com. Luis Fernando Trujillo Seminario, Gerente-Secretario de la Junta.

**CERTIFICO:** Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERVIVIOS UTILITIS S.A., celebrada el día 16 de Octubre del año 2.000.

Guayaquil, Octubre 16 del 2.000  
SERVICIOS UTILITIS S. A.

  
Ing. Com. Luis Fernando Trujillo Seminario  
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA.





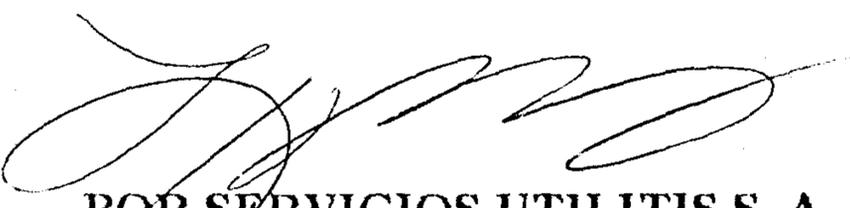
Dr. Miguel Vernaza R.  
NOTARIO DECIMO QUINTO  
GUAYAQUIL

5

000000007

REVALORIZACION DE PATRIMONIO y, c) Que se reforma el estatuto social de la Compañía en el Artículo Quinto referente al Capital Social, en el sentido determinado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, del dieciséis de octubre del año dos mil, que como ya se ha expresado y para los fines de ley consiguientes, se entenderá formar parte de esta escritura. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda, los documentos habilitantes y más documentos que acompañe. Firma ilegible.- Abogada.- Lorraine S. de Frei.- Registro número.- tres mil trescientos doce.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Quedan agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la Ley y a los que se refiere la minuta preinserta.- Leída que fue íntegramente y en alta voz al compareciente éste la aprueba, ratifica afirma y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.- 





POR SERVICIOS UTILITIS S. A

Ing. Com. LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO  
GERENTE

C.C. # 090885511-7

C.V. # 0779-042

RUC # 0990791155001

  
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO DECIMO QUINTO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO -  
TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL  
AÑO DOS MIL. -



*[Handwritten signature]*  
DR. MIGUEL VERMAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA  
ESCRITURA QUE ANTECEDE, DE LA RESOLUCION No.01-G-IJ-  
0002682, DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFI  
CINA DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,  
EL DIECISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR LA CUAL LE  
DA SU APROBACION.- Guayaquil, Marzo diecinueve del año  
dos mil uno. -



*[Handwritten signature]*  
DR. MIGUEL VERMAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

030000008

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0002682, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 16 de Marzo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la Compañía SERVICIOS UTILITIS S.A., de fojas 41.731, a 41.742, número 9.223, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.305, del Repertorio .- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, diecisiete de Abril del dos mil uno.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

Trámite # 14849  
F. AMSV.



000000000

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0002682, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil(E), el 16 de Marzo del 2001, se tomó nota de la Conversión de Capital, Aumento de Capital suscrito y reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SERVICIOS UTILITIS S.A., otorgada ante mí, el 1 de Noviembre de 1985.- Guayaquil, veintitres de Abril del dos mil uno.-



**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XVII - N° 6382

Guayaquil - Ecuador - Viernes 27 de Abril del 2001

Precio US. \$0,20

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

000000010

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA  
DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
DE LA COMPAÑÍA  
SERVICIOS UTILITIS S.A.**

Se comunica al público que la compañía **SERVICIOS UTILITIS S.A.**, aumentó su capital en **CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y reformó su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el 27 de octubre de 2000; Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías; mediante Resolución No. **01-G-IJ-0002682** el **16 Mar. 2001**

El capital suscrito actual es **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DÓLAR**, cada una de ellas.

Guayaquil, 16 Mar. 2001

**AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL